

De acuerdo con la memoria presentada por la Responsable del Área de Instalaciones y Sostenibilidad de la OTOM y aprobación de gasto firmada por el Vicerrector de Planificación, el informe de conformidad de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 22.2.2024 y vista la necesidad de contratar el Servicio de Redundancia de la Infraestructura LoRaWAN en la modalidad NaaS, AM 25/2024:

Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme señalan los artículos 159. 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

EL RECTOR,
PD (resolución 17.1.2024, BOE 9.2.2024)
EL GERENTE,

